

 Personería Barrancabermeja <small>Defendiendo Tus Derechos</small>	PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: GTH-F-017
	RESOLUCIÓN No 036 <small>(Febrero 18 de 2014)</small>	Versión: 01

POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBE UNA VEEDURÍA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 136 DE 1994 Y LA LEY 850 DE 2003

CONSIDERANDO

- a. Que conforme al artículo 1 de la ley 850 de 2003 se ejercerá vigilancia sobre la gestión pública respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el País, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o la prestación de un servicio público.
- b. Que conforme al artículo 2 de la ley 850 de 2003, un grupo de ciudadanos se reunió para conformar una Veeduría Ciudadana el día 11 de Febrero de 2014.
- c. Que dicho grupo de ciudadanos, conforme al artículo 3 de la ley 850 de 2003, eligieron democráticamente a los veedores y elaboraron el Acta de Constitución No 01 del 11 de febrero de 2014.
- d. Que el acta de constitución de la Veeduría Ciudadana, conforme al artículo 3 de la ley 850 de 2003 contiene la siguiente información:

Integrantes de la Veeduría Ciudadana:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Ángel María Cárdenas Camargo	91.424.890	Calle 46 A # 25-34	3214498954
Andrés Rodríguez Díaz	13.893.004	Barrio Jerusalén	3203230660
Jonathan Cardozo Bohórquez	1.096.207.965	Calle 2 # 114 Colinas del Norte	3118935717
Reginaldo Valle Peña	5.590.245	Carrera 31 # 73 - 49	3134227526

OBJETO DE LA VEEDURIA CIUDADANA: VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA "CORMAGDALENA", AL PROYECTO: CONTRATO No 068 DE 2013 "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO"

NIVEL TERRITORIAL: Local

DURACIÓN: Un (1) año

LUGAR DE RESIDENCIA: Barrancabermeja

- e. Que conforme al artículo 3 de la ley 850 de 2003 La Veeduría Ciudadana VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA "CORMAGDALENA", AL PROYECTO: CONTRATO No 068 DE 2013 "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO"

En merito de lo expuesto la Personera Municipal de Barrancabermeja,



 Personería Barrancabermeja <small>Defendiendo Tus Derechos</small>	PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: GTH-F-017
	RESOLUCIÓN No 036 (Febrero 18 de 2014)	Versión: 01

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el registro público de Veedurías y dar reconocimiento a la Veeduría Ciudadana; VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA "CORMAGDALENA", AL PROYECTO: CONTRATO No 068 DE 2013 "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO".

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer como Veedores a las personas nombradas en el considerando (d).

ARTICULO TERCERO: la veeduría Ciudadana tendrá por OBJETO; VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA "CORMAGDALENA", AL PROYECTO: CONTRATO No 068 DE 2013 "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO"

ARTICULO CUARTO: El nivel territorial en el cual se ejerce la Veeduría Ciudadana de Municipal.

ARTICULO QUINTO: la duración de la presente Veeduría Ciudadana es de un (1) año

ARTICULO SEXTO: El lugar de residencia de la Veeduría Ciudadana será el Municipio de Barrancabermeja en la Calle 46 A # 25-34.

ARTICULO SEPTIMO: El ejercicio de esta Veeduría Ciudadana deberá acogerse a lo estipulado en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese la presente resolución a todos los miembros de la veeduría Ciudadana para la VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA "CORMAGDALENA", AL PROYECTO: CONTRATO No 068 DE 2013 "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO"

ARTICULO NOVENO: comuníquese a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, PROCURADURIA PROVINCIAL DE BARRANCABERMEJA, CORPORACIÓN AUTONOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA "CORMAGDALENA", UNION TEMPORAL DRAGADOS HIDRAULICOS del contenido de la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Barrancabermeja, febrero 18 de 2014.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Danny Marcela Gómez Puerta
DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA

Personera de Barrancabermeja

Elaboró L. Gómez

Revisó: C. Vásquez



Carrera 27 No. 46 – 34 Barrio El Recreo
Tel. 6213765 – 6223330 – Fax. 6228440
www.personerabarrancabermeja.gov.com



Marta Zúñiga
26/06/2014

 Personería Barrancabermeja <small>Defendiendo Tus Derechos</small>	PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: OFI-F-001
	OFICIO No. 0690-102	Versión: 01

Al responder favor citar este Número de oficio

Barrancabermeja, 20 de febrero del 2014

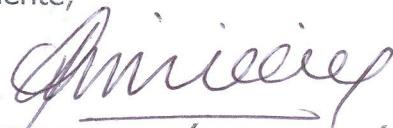
Señor - Director
 CORPORACION AUTONOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
 "CORMAGDALENA"
 Barrancabermeja

ASUNTO: ENVIO RESOLUCIÓN N.036 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014

Con el fin de cumplir lo ordenado en el artículo 179 de la ley 136 de 1994 y la Ley 850 de 2003, me permito remitir a su Despacho copia de la Resolución N.036 de fecha 18 de febrero de 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBE UNA VEEDURIA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE VEEDURIAS CIDUADANAS.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



LUIS FERNANDO GÓMEZ HERNÁNDEZ

Personero Delegado para el Derecho de Petición,
 Servicios Públicos y Participación Ciudadana

CORMAGDALENA

14 FEB 21 PM 9:38

Anexo: Tres (03) folios

Proyectó: Brigid T.
 Revisó: Dr. Luis F




"DEFENDIENDO TUS DERECHOS"
 Carrera 27 No. 46 – 34 Barrio El Recreo
 Tel. 6213765 – 6223330 – Fax. 6228440
 e-mail: info@personerabarrancabermeja.gov.co
www.personerabarrancabermeja.gov.com